



LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 32
A PETICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SERIE 2023-2024

“PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIALES; ALEXANDER BURGOS OTERO, A DESIGNAR EL NOMBRE DE GUALBERTO SÁNCHEZ MARRERO AL EDIFICIO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CIALES.”

POR CUANTO La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.003, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. Con la aprobación del nuevo Código Municipal el Legislador reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, se declara de máximo interés público que los municipios cuenten con los recursos necesarios para rendir sus servicios. Se dispone, por ende, que todas las ramas de Gobierno deberán proteger las fuentes de recursos municipales y que las facultades tributarias municipales se interpretarán liberalmente a favor del pueblo representado por el municipio.

POR CUANTO El Artículo 1.008 del Código Municipal establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. El inciso (o) indica que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO El Artículo 1.010 de la Ley 107, antes citada, establece que le corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Particularmente, el inciso (l) establece que los municipios podrán denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.



POR CUANTO Gualberto Sánchez Marrero nació el 12 de julio de 1949 en el barrio de cordilleras de Ciales. Fué el tercero de 7 hijos del matrimonio de Doña Margarita Marrero y Don Andrés Sánchez. Estudió en la escuela elemental de cordillera y su escuela superior en la Urbana Juan Ríos Serpa, Adicional, a su temprana edad emigro a la ciudad de Nueva York donde trabajó en distintos restaurantes.

POR CUANTO Contrajo nupcias con Isabel Castellano; maestra de profesión a quien conoció en la escuela elemental del barrio Toro Negro de Ciales. Sánchez y Isabel tuvieron dos hijos: Gualberto José y Maria Isabel.

POR CUANTO Gualberto fué reclutado en la primera academia del cuerpo de vigilantes de recursos naturales de Puerto Rico bajo el gobierno del Honorable Gobernador Carlos Romero Barceló. Se desempeñó como vigilante y tiempo más tarde como fue ascendido a Sargento y Ayudante Especial del director regional de Arecibo; trabajó para el departamento por 32 años.

POR CUANTO Durante la administración del Honorable Alcalde Angel M. Otero Pagán fue nombrado comisionado de la Guardia Municipal de Ciales; aportando al desarrollo profesional de cada uno de sus integrantes, promoviendo la educación continua de estos mediante talleres de todo tipo y asegurando que estos contaran con los equipos y herramientas necesarias para desarrollar su trabajo de forma efectiva.



POR CUANTO Gualberto siempre tuvo como objetivo de vida velar por la seguridad de su pueblo y los recursos naturales de nuestra isla. Fué fiel creyente de su ideal de igualdad, seguridad y progreso.

POR CUANTO Es por ello, que la Administración Municipal de Ciales y su Honorable Alcalde Alexander Burgos Otero, desea honrar el gran legado que dejó Gualberto Sánchez Marrero otorgándole el nombre de su persona al edificio de la Policía Municipal de Ciales.

POR TANTO **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 Se designa el nombre de Gualberto Sánchez Marrero al edificio de la Policía Municipal de Ciales. La presente denominación se hace de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 1.010, inciso (I) de la Ley 107 de 2020, según enmendada.

SECCIÓN 2 Se autoriza a realizar las gestiones que sean necesarias dirigidas a instalar rótulos, letreros o cualquier aditivo con intención de expresar el nombre del edificio.

SECCIÓN 3 Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal, firmada por la Presidenta y por el Alcalde.

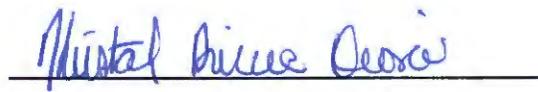
SECCIÓN 4

Esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Recreación, Deportes, Oficina de Obras Públicas, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y a las demás dependencias municipales y agencias estatales pertinentes para su acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES
HOY, 1 DE MAYO DE 2024.

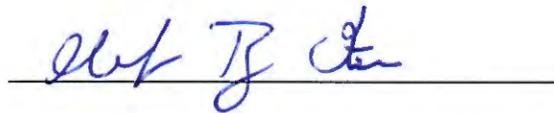


HON. MARILYN VILLALOBOS CRUZ
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA

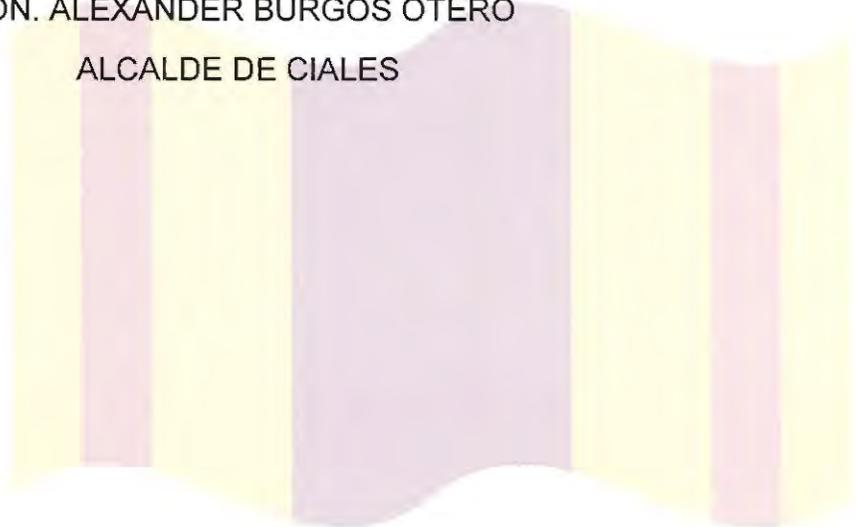


SRA. KRISTAL RIVERA OCASIO
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

APROBADA ESTA ORDENANZA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIALES
HOY 8 DE mayo DE 2024.



HON. ALEXANDER BURGOS OTERO
ALCALDE DE CIALES





LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Kristal N. Rivera Ocasio; Secretaria de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32 Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, reunida en **SESIÓN ORDINARIA** el miércoles, 1 de mayo de 2024.

VOTOS A FAVOR:

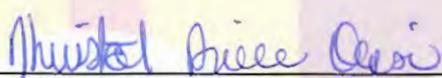


Hon. Marilyn Villalobos Cruz
 Hon. Benny González Fernández
 Hon. Jeannette Pagán La Luz
 Hon. Carmen M. Ortega Batista
 Hon. Vianca E. Negrón De Jesús
 Hon. Edith Estela Ayala
 Hon. Alexis Montes García

LEGISLADORA AUSENTE (EXCUSADA)

Hon. Mercedita Cruz Quiñones

Para que así conste en libro, firmo la presente **CERTIFICACIÓN** y hago estampar en las páginas de que consta la misma el gran **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico hoy **lunes, 6 de mayo de 2024**.


 SRA. KRISTAL RIVERA OCASIO
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL